

CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE MATEMÁTICAS EN EL CURSO 2021/22 – BACHILLERATO

a) EVALUACIONES ORDINARIAS

- A lo largo del curso, se realizarán tantas *pruebas escritas*, individuales o en grupo, como el profesor, de acuerdo con los alumnos, programe atendiendo fundamentalmente a la marcha del programa y a la dinámica del grupo. Se respetarán las tres evaluaciones oficiales programadas siguiendo el esquema antes expuesto y, teniendo en cuenta el principio de evaluación continua, cada examen-evaluación podrá englobar los contenidos o procedimientos del anterior. Así mismo se podrá realizar trimestralmente o a final de curso una prueba de evaluación de competencias. En condiciones no excepcionales, el nº mínimo de pruebas escritas por evaluación será de 2 parciales.
- Trimestralmente se *valorará*, en la medida de lo posible, además de los *conocimientos matemáticos* adquiridos: las dificultades manifestadas en *comprensión y expresión oral y escrita*, en *ortografía* y en *razonamiento lógico*; el desarrollo de *hábitos de trabajo*, y la *motivación, integración y comportamiento del alumno frente al grupo*.
- **Las calificaciones trimestrales y final englobarán: la valoración de los trabajos realizados y la participación en clase (hasta un 10 % del total de la nota) y las calificaciones obtenidas en las pruebas escritas** relativas a los diferentes bloques de contenidos el resto del total de la nota. *Para que la calificación obtenida sea positiva es necesario que el alumno supere los contenidos del currículo básico establecidos en esta programación y que se corresponden con los objetivos programados y reflejados en los criterios de evaluación.* Así mismo, será necesario que la calificación de todas las pruebas sea superior a 3 para que la calificación media pueda alcanzar el aprobado. Es decir, *aquellos alumnos que obtengan menos de un 3, en cualquier prueba escrita, tienen suspensa la evaluación.*
- Finalizado el periodo de obtención de calificaciones para la evaluación, se podrá realizar una *prueba escrita de recuperación* o global del periodo a evaluar, con el fin de que el alumno pueda mejorar su calificación. Si la calificación obtenida es superior a 5, el alumno recuperará la parte de la que se ha evaluado. Este tipo de pruebas se realizará en la fecha que se acuerde después del periodo correspondiente o al final del curso.
- La calificación final será positiva cuando las notas de los tres trimestres del curso sean superiores o iguales a cinco y se obtendrá a partir de la media aritmética de aquellas. Además, aquellos grupos que realicen una prueba global después de aprobadas las evaluaciones; deberán obtener una calificación igual o superior a 4 en dicho examen para que el curso quede definitivamente superado. En estos casos, la calificación final se obtendrá como media aritmética entre la nota media por evaluaciones y la calificación obtenida en el examen final. En el resto de los casos contrarios la calificación final ordinaria será negativa y el alumno tendrá que realizar la prueba extraordinaria del curso completo.
- A aquellos alumnos que durante la realización de una prueba escrita sean pillados con una “chuleta” o copiando a través de cualquier medio, se les retirará inmediatamente el examen, la calificación de la prueba será un “cero” y se comunicará a Jefatura de Estudios por si su actuación es merecedora de una sanción adicional. En caso de que la prueba sea final o extraordinaria, el resultado de la evaluación correspondiente será negativo y al alumno se le pondrá la mínima calificación posible.

- Cuando, en una prueba escrita, haya indicios manifiestos de haber sido copiada, se le anulará al menos la puntuación de la pregunta y se comunicará a Jefatura de Estudios para su posterior arbitrio o sanción adicional.

En cuanto a los **Criterios generales de corrección** se observarán fundamentalmente los siguientes aspectos:

- La claridad y coherencia en la exposición. La ausencia de faltas de ortografía: cada falta restará 0.1 puntos de la calificación final sobre 10 de la prueba, hasta un máximo de 1.5 puntos. Los errores de notación sólo se tendrán en cuenta si son reiterados.
- La correcta utilización de los conceptos y propiedades relacionadas con la pregunta teórica o ejercicio de aplicación que se trata de resolver.
- Las justificaciones que se aporten para el desarrollo de las respuestas. La no justificación, ausencia de explicaciones o explicaciones incorrectas serán penalizadas.
- Precisión en los cálculos y en las notaciones. Los errores de cálculo en razonamientos esencialmente correctos se penalizarán disminuyendo hasta en el 40% la valoración del apartado correspondiente.
- Se valorará positivamente la coherencia, de modo que, si un alumno arrastra un error sin entrar en contradicciones, este error no se tendrá en cuenta salvo como se recoge en los anteriores criterios y en la cuestión en que se comete el error.
- Deberán figurar explícitamente las operaciones no triviales, de modo que puedan reconstruirse la argumentación lógica y los cálculos efectuados por el alumno.
- Cada ejercicio se valorará de acuerdo a lo estipulado en los enunciados del examen, con la distribución que se indique.

b) EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

La calificación correspondiente a la convocatoria de septiembre reflejará la nota obtenida en la prueba escrita que englobará **todos los contenidos, las competencias y los estándares de aprendizaje evaluables**, prueba que los alumnos realizarán en la fecha programada por jefatura de estudios. Se regirá por los mismos criterios de calificación anteriores.

8.- ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE LOS ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES DEL CURSO ANTERIOR

La recuperación de los alumnos que hayan obtenido calificación de insuficiente en la materia de Matemáticas I o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I del curso anterior, se realizará por el profesor del curso en el que ahora se encuentra matriculado mediante actividades, pruebas escritas y trabajos sobre los contenidos pendientes que se vayan proponiendo a lo largo del curso.

Se realizarán 2 pruebas escritas, una antes del 31 de enero y una segunda parte antes del 30 abril. Los contenidos y ejercicios de apoyo serán suministrados por el profesor de 2º de Bachillerato de la materia correspondientes. La nota obtenida será la media ponderada entre los dos exámenes.